

HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8(J): MARTES 24 DE ENERO DE 2006

El martes los delegados se reunieron en dos Subgrupos de Trabajo (SGTs) y trataron: un régimen internacional de acceso a los recursos genéticos y participación en sus beneficios (APB); tecnologías de restricción del uso genético; el informe integrado; sistemas *sui generis* para la protección del conocimiento tradicional (CT); y un código de conducta ética. Durante la jornada también se reunieron en grupo de contacto y un grupo de Amigos del Presidente sobre el código de conducta.

SUBGRUPO DE TRABAJO I

RÉGIMEN INTERNACIONAL SOBRE APB: Por la mañana, los delegados continuaron la consideración de este tema. El FORO INDÍGENA INTERNACIONAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (FIIDB), con el apoyo de SANTA LUCÍA, recomendó que el GT del Artículo 8(j) desarrolle elementos específicos relevantes a la protección del CT e instó al GT sobre APB a desarrollar mecanismos participatorios para los representantes indígenas. FILIPINAS y el FIIDB también propusieron que se convoque a un taller internacional para evaluar los impactos potenciales del régimen de CT, los recursos biológicos y los derechos indígenas, cuyo informe será considerado por ambos GTs.

Con respecto a la coordinación de los GTs del Artículo 8(j) y APB, AUSTRALIA, con el apoyo de ARGENTINA, solicitó que la CdP aclare el rol del GT sobre el Artículo 8(j), para asegurar la eficiencia y la no duplicación. COLOMBIA señaló que las discusiones sobre el APB en el GT sobre el Artículo 8(j) son preliminares, como se evidencia en la falta de un documento de información de fondo. Además, con ARGENTINA y CANADÁ, sugirió que exista colaboración a largo plazo entre los dos GTs. CUBA, COSTA RICA y otros solicitaron que se clarifique el mandato del GT sobre el Artículo 8(j) sobre APB incluye la discusión sobre el consentimiento informado previo (CIP), el rol de las autoridades, los contratos sobre acceso y la revelación del origen. TAILANDIA recomendó discutir el rol de la legislación y práctica tradicional en el régimen internacional de APB. Etiopía, en nombre de ÁFRICA, reiteró que el GT sobre el Artículo 8(j) debe recomendar que el GT sobre APB trate el CT como un componente del régimen internacional de APB.

En relación con el régimen internacional sobre APB, la COALICIÓN FORESTAL MUNDIAL- AMIGOS DE LA TIERRA se opuso a la negociación de un régimen de APB antes de considerar estudios del impacto sobre los pueblos indígenas. INDIA destacó que el régimen internacional debe tratar el CT y solicitó el revelado del origen en la aplicación de patentes.

NUEVA ZELANDA sugirió compilar las prácticas nacionales sobre APB incorporando la implementación del Artículo 8(j). La CÁMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO señaló que se requiere el desarrollo de regímenes nacionales para implementar las provisiones del APB de la CDB y destacó la necesidad de coordinación con otras organizaciones internacionales.

Con respecto a la participación indígena, AUSTRALIA, con NUEVA ZELANDA, MÉXICO, ARGENTINA, CANADÁ y la UE, hizo énfasis en que haya consultas nacionales con las comunidades indígenas antes de las reuniones. Y, para cumplir con ese objetivo, instó a que se distribuya y traduzca a tiempo los documentos de información de fondo de la CDB. CANADÁ y SANTA LUCÍA se manifestaron a favor de la inclusión de los representantes indígenas en las delegaciones nacionales, mientras que ÁFRICA recomendó la inclusión de representantes de comunidades indígenas en el GT sobre APB.

Los Copresidentes del SGT-I prepararán un proyecto de recomendación.

INFORME INTEGRADO: Por la tarde, el Copresidente del GT-I, Bodegård, presentó un proyecto de recomendación sobre el informe integrado.

NUEVA ZELANDA y AUSTRALIA recomendaron centrarse en el mandato renovado del grupo de asesoramiento sobre la fase II del informe, antes que en todo el programa de trabajo del Artículo(8 j).

En relación con los registros, los delegados recibieron con agrado la eliminación de las referencias a los registros internacionales. Y ÁFRICA, el FIIDB y Kiribati, en nombre de la SUBREGIÓN DEL PACÍFICO, solicitaron la anulación de todas las referencias a registros. La UE y CANADÁ propusieron borrar solamente las referencias al desarrollo de registros. EGIPTO reiteró su propuesta de explorar las implicancias del establecimiento de registros para el CT. GUATEMALA propuso que el GT sobre el Artículo 8(j) analice las implicancias de los registros.

Con respecto a la documentación del CT, BRASIL, con el apoyo de muchos, prefirió desarrollar directrices técnicas antes que estándares. ECUADOR solicitó una referencia al derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas. FILIPINAS solicitó consultas con comunidades indígenas y organizaciones internacionales y el FIIDB la participación de comunidades indígenas y documentación sobre posibles amenazas al CT. Los Copresidentes del SGT-I prepararán un proyecto revisado.

SISTEMAS SUI GENERIS: En cuanto a los sistemas *sui generis* para la protección del CT (UNEP/CBD/WG8J/4/7, y INF/15 y 18), BRASIL, el FIIDB y ÁFRICA señalaron lo inadecuado de los derechos de la propiedad intelectual para la protección del CT. INDIA señaló que sólo el régimen internacional puede proteger al CT. NUEVA ZELANDA estuvo a favor de un sistema flexible y no vinculante y, con CANADÁ, señaló que a nivel internacional el desarrollo de tal sistema es prematuro. BRASIL señaló que un sistema *sui generis* debe incorporar medidas de protección para salvaguardar el CT de su malversación y erosión a nivel comunitario. El FIIDB y SANTA LUCÍA pusieron énfasis en que el sistema debe basarse en leyes tradicionales y vincular el CT con el control de las tierras y los recursos. CUBA señaló que un sistema internacional *sui generis* no debe limitarse a las cuestiones fronterizas.

La UE y SUIZA destacaron los vínculos con el trabajo conducido por la OMPI y la UNESCO. Tras señalar que la CDB puede no ser un foro apropiado, NUEVA ZELANDA y AUSTRALIA advirtieron en contra de la duplicación de trabajo de la OMPI sobre el CT. Luego, FILIPINAS sugirió identificar los pasos futuros para continuar el trabajo en paralelo con el de otras organizaciones internacionales.

En relación con una recomendación que solicita opiniones sobre las definiciones, MÉXICO se le opuso por considerarla prematura, y CANADÁ propuso que las comunidades indígenas también sean invitadas a expresar sus puntos de vista. Se preparará un texto del Copresidente.

SUBGRUPO DE TRABAJO II

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA: Por la mañana, los delegados continuaron las discusiones sobre los elementos en borrador de un código de conducta ética. TAILANDIA sugirió hacer que la observancia del código sea un prerrequisito para la búsqueda de fondos. Tras recordar el mandato de crear instrumentos modelos, NUEVA ZELANDA señaló que el proyecto actual se pierde en otras áreas, entre ellas en el trabajo de la Comisión de las NU sobre Derechos Humanos. Uganda, en representación del ÁFRICA, solicitó que el código también cubra casos en los que se superponen los intereses de las diferentes comunidades indígenas. Y ETIOPÍA señaló que en algunas áreas todavía se discute quién es considerado indígena.

Tras señalar la naturaleza voluntaria del código, COLOMBIA propuso que el texto se refiera a “observar” en lugar de a “implementar”. AUSTRALIA sugirió pedir comentarios, incluso de los investigadores y la industria. MÉXICO solicitó que los comentarios no se limiten a los elementos sino que se centren en el desarrollo de un código comprehensivo. El FIIDB solicitó que el código se aplique a la investigación *ex situ* y a los resultados de investigaciones pasadas. Tras considerar al código como un estándar mínimo, UNIVERSIDADES MAORÍES- LLAMADO DE LA TIERRA señaló que las comunidades podrían ejecutar estándares más altos y que el código no debe aplicarse a investigación interna.

El Copresidente del SGT-II, Abete-Reema, estableció un grupo de Amigos del Presidente, que se reunió y presentó una propuesta para garantizar una amplia consulta sobre el código —especialmente a nivel nacional— e informar sobre ella al Foro Permanente de las NU sobre Cuestiones Indígenas. Por último, se estableció un grupo de contacto, copresidido por Noruega y Uganda.

TECNOLOGÍAS DE RESTRICCIÓN DEL USO

GENÉTICO (TRUGS): El Copresidente Abete-Reema invitó a los delegados a considerar los potenciales impactos socioeconómicos de las TRUGs (UNEP/CBD/WG8J/4/9). Muchos se opusieron a estas últimas, y MÉXICO pidió el análisis caso por caso y de riesgo de tales tecnologías. KENIA, FILIPINAS y la RED DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA solicitaron una moratoria continua sobre las pruebas de campo y su comercialización. ÁFRICA señaló que las TRUGs debilitan los objetivos de la CDB y el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogénéticos para la Alimentación y la Agricultura, los derechos de los pequeños granjeros y la seguridad alimenticia. EGIPTO propuso medidas nacionales para evitar la aprobación de TRUGs para pruebas de campo y uso comercial. El FIIDB alentó a los países a adoptar una decisión de la CDP que prohíba las pruebas de campo, el uso comercial y la concesión de los DPIs sobre TRUGs embrionarias. INDIA señaló su prohibición nacional a la importación de TRUGs.

AUSTRALIA se opuso a la prohibición de las pruebas de campo y el uso comercial. Además, con EE.UU., CANADÁ, NUEVA ZELANDA, ARGENTINA y la INICIATIVA DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA Y REGULACIÓN, apoyó una mayor investigación sobre las TRUGs, que incluya evaluaciones de riesgo caso por caso de cualquier nuevo producto. La UE destacó la necesidad de un enfoque preventivo y, con NORUEGA, apoyó la creación de capacidades sobre la naturaleza y los impactos de las TRUGs.

Tras destacar los impactos negativos de las TRUGs, un miembro de la CAMPAÑA PARA TERMINAR CON LA TECNOLOGÍA TERMINATOR expresó su preocupación sobre dos nuevas patentes concedidas a semillas de TRUGs. La UNIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑOS GRANJEROS señaló los efectos positivos de la modificación genética de semillas. La FEDERACIÓN DE CIENTÍFICOS ALEMANES alertó que las semillas de TRUGs no garantizan contención.

BRASIL y ARGENTINA propusieron reafirmar las referencias a las TRUGs en la existente Decisión V/5 de la CdP (Diversidad Biológica Agrícola) y la recomendación X/11 del OSACTT (Asesoramiento sobre el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre TRUGs).

Se preparará un texto del Copresidente.

INDICADORES: Por la tarde, el Copresidente Abete-Reema abrió las discusiones sobre indicadores del progreso respecto de la meta 2010 de diversidad biológica (UNEP/CBD/WG8J/4/10).

La UE sugirió identificar y considerar datos disponibles que puedan ser resplicados, y solicitó el uso combinado de indicadores cualitativos y cuantitativos. MÉXICO consideró prematuro aprobar los indicadores del Anexo II e informar sobre ellos, debido a la falta de información. En su lugar, propuso solicitar presentaciones y compilaciones de datos comparables. NUEVA ZELANDA apoyó una mayor consideración de los indicadores y un marco temporal modificado. El FIIDB puso énfasis en la necesidad de tratar todos los indicadores bajo el mandato del GT sobre el Artículo 8(j) después de la CdP-8, de una manera integrada. Y, con el apoyo de TERRA LINGUA y la ASOCIACIÓN RUSA DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL NORTE, propuso un taller de expertos para el desarrollo de un plan de trabajo, y un comité de coordinación. La ASOCIACIÓN INDÍGENA MUNDIAL subrayó la necesidad de producir a partir de modelos existentes como el Índice de Desarrollo Humano de las NU.

ÁFRICA señaló que los indicadores deben ser mensurables y concisos para evitar que se sobrecargue a las Partes en la preparación de informes. COLOMBIA señaló que los indicadores propuestos no servirán al propósito de proveer información sobre el estado y las tendencias del CT e instó a consultar con las Partes sobre indicadores refinados. Además, remarcó la ausencia de un indicador sobre participación en los beneficios. El FIIDB, con el apoyo de CANADÁ, señaló que se deben usar otros recursos confiables más allá de los informes nacionales. UNESCO informó sobre indicadores lingüísticos y destacó la necesidad de trabajo adicional sobre los indicadores más complejos. Se preparará un texto del Copresidente.

GRUPO DE CONTACTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

Los delegados se reunieron a lo largo de la noche y centraron sus deliberaciones en los proyectos de recomendaciones para la creación un proceso para la consideración y posible adopción del código por parte de la CdP-9. Además discutieron cómo involucrar en el proceso al FPNUCI.

EN LOS PASILLOS

Mientras algunos participantes disfrutaban animadamente de las discusiones centradas en la implementación que se producían en los eventos laterales, otros especulaban con el silencio de una serie de gobiernos que suelen ser activos en las negociaciones relacionadas con el CT. Además, la ausencia de varios experimentados negociadores sobre el APB se hizo notar, y hubo quienes la interpretaron como una jugada táctica para no mostrar sus cartas hasta la semana próxima. Otros, en tanto, lamentaron la poca relevancia de las discusiones sobre las cuestiones del APB relacionadas con el CT. Lo que también explicaría el clima sin confrontaciones que se vivió en ambos Subgrupos de Trabajo. Incluso la discusión sobre las TRUGs, que suele ser muy caliente, comenzó y terminó sin que se produjeran muchas explosiones. Cuestión que hizo que muchos se preguntaran si la recomendación resultante podrá finalmente cerrar este debate, que aparenta no tener fin.